

INICIATIVA QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, A CARGO DE LA DIP. JACQUELINE NAVA MOUETT (PAN)

La que suscribe, diputada Jacqueline Nava Mouett, de la LXIII Legislatura del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 6, numeral 1, fracción I, así como 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados; somete a consideración de esta soberanía, la presente iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Cultura Física y Deporte, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

En diversas épocas de la historia de nuestro país, se encuentran registros de actividades deportivas que son testimonio de una importante evolución de los deportes para nuestra sociedad; registros muy ejemplares que detallan que desde la época prehispánica los pueblos de Mesoamérica daban gran importancia al ejercicio físico, a juegos de destreza física, mental y de equilibrio; se han encontrado vestigios en las casas y cortes de los grandes señores, donde habían personas que proporcionaban diversión y entretenimiento a base de malabares.

Desde luego que la perspectiva del arte de la guerra era muy valorada, pues los guerreros se ejercitaban como atletas, ante un enfrentamiento cuerpo a cuerpo, la destreza y rapidez eran fundamentales, tal como lo ejemplifica la escultura tallada en piedra conocida como “El luchador” (Tabasco), se conserva como testimonio del esfuerzo de esos luchadores. La guerra para aquellos pueblos antiguos tenía tres razones elementales: la defensa de territorio; aumentar geográficamente el poderío en lo económico, que representaba abastecer de alimentos a los pueblos vencedores a través de tributos; y obtener prisioneros para sacrificarlos como ofrendas a los dioses protectores.

Por otro lado existían actividades de profunda tradición, como las carreras a pie a grandes distancias, eran competencias en las que se podía apostar, e inclusive el sistema de correo era a base de relevos, y con frecuencia de entre los mejores corredores se seleccionaban a los mensajeros reales que también transportaban alimentos específicos desde cualquier parte del reino a la Ciudad de Tenochtitlan para el consumo del mandatario (por ejemplo: Moctezuma gustaba de pescado y mariscos frescos); actualmente, aún ésta costumbre de carreras a distancia y resistencia la realizan grupos Tarahumaras y Yaquis en el norte de nuestro país.

El canotaje se realizaba en pequeñas embarcaciones (Acalli) para transportar productos por las diversas rutas comerciales, y durante las festividades al dios de la lluvia, “Tlaloc”, se organizaban carreras en acallis y se realizaban fuertes apuestas a los remeros más hábiles.

También se encuentran vestigios de nadadores en estelas, vasijas de barro, en los murales de Tepantitla (Teotihuacán) y en varios códices donde se aprecia la representación de la diosa del agua viva, Chalchiuhtlicue, una corriente de agua en la que se encuentran diversos nadadores.

La cacería era un deporte y pasatiempo de los señores, le destacaba un sentido religioso y comercial entre los pueblos, se usaban armas como arpones, cerbatanas, balas de barro, lanzadardos, semillas, piedras, redes, hondas, lazos, trampas, arco y flechas; así entonces, la caza también tenía deidades protectoras que determinaban cuándo era tiempo favorable para la caza y en las competencias de arco se organizaban apuestas

El juego de pelota fue uno de las actividades más importantes de los pueblos antiguos, consumaba la ofrenda humana mediante “el sacrificio de la vida para perpetuar la vida” en la cosmología prehispánica; ofrecía al contendiente derrotado o prisionero en la guerra y la conquista una oportunidad de ser sacrificado con honor y de luchar contra el adversario, tal como lo hicieron los héroes creadores del *Popol Vuh* al vencer a la muerte; como el sol que con cada amanecer vence a la noche; así el sacrificio del jugador, su ofrenda de sangre permitía a las

plantas germinar de nuevo y aseguraba el sustento de su pueblo; entonces el sacrificio y la autoinmolación permitían al hombre participar en la supervivencia cósmica de los dioses, de tal manera que el juego de pelota se relacionaba con el universo a través del sacrificio.

Aún hoy en día, se practica la pelota tarasca en Michoacán, Guerrero y en algunas zonas del Estado de México y de la Ciudad de México; en Oaxaca se practica la pelota mixteca y el ulama en Sinaloa, todos vinculados con el antiguo juego de pelota en el que se dramatizaba el movimiento de los astros en el firmamento, y en teoría sus descendientes también lo hacen; aunque es claro que a los equipos vencidos ya no se les realizan los sacrificios rituales a los dioses.

La práctica del juego de pelota, fue un juego ritual que se extendió a lo largo de tres mil años de historia precolombina mesoamericana.

También se practicaba el sacrificio gladiatorio, considerado como otra forma de lucha, aunque era desigual la pelea, pues el cautivo estaba amarrado y se le proporcionaba una espada para defenderse, pero era de madera y sin navajas de obsidiana y adornada con bolitas de pluma, indicando que sería sacrificado; el cautivo peleaba contra 5 guerreros y si los vencía, salvaría su vida.

Actualmente en Chihuahua, los Tarahumaras realizan carreras rituales: “rarajípari” para los varones, que se juega en equipos por relevos para completar un recorrido de varios kilómetros a través de la sierra y pateando una pelota; la versión para mujeres se llama “ariweta”, y ellas realizan el recorrido pero llevando un aro lanzándolo con varas.

Con mucha frecuencia se dice que el deporte nacional que caracteriza a los mexicanos es la charrería, deporte derivado de las faenas de los caporales en las haciendas ganaderas; se origina en la época colonial, y se atribuye a Maximiliano de Habsburgo la creación del traje de charro tal como lo conocemos; la charrería está muy limitada a un sector pequeño de población, tal vez debido principalmente a los altos costos de manutención del caballo, de la indumentaria y accesorios. Su reconocimiento es honorífico como actividad deportiva nacional, debido a que como otros símbolos mexicanos, carece de una declaración oficial; la versión popular de la charrería es el jaripeo, el cual continúa estando presente en las fiestas de los pueblos.

La charrería como escuela hípica rural se originó en los llanos de Apan; como deporte surge tras la reforma agraria de principios del siglo XX cuando los antiguos terratenientes emigran a la ciudad de México y Guadalajara principalmente; posteriormente se organizan asociaciones de charros que gradualmente se extendieron por todo el país trayendo como consecuencia la Charrería Organizada.

La charrería, al igual que en otros casos, como deportes ecuestres, se basa en actividades tradicionales de la ganadería, y su origen proviene de diversos deportes en varios países de América y en otras latitudes, tales como los rodeos, toros coleados, gauchadas, corridas de toros, etcétera.

El desarrollo del deporte en nuestro México, ha sido muy variado, y con el transcurso de los años se han destacado varias figuras con reconocimiento tanto nacional como internacional, ya sea en el deporte profesional, como en el amateur; México ha sido sede de eventos internacionales como dos campeonatos mundiales de fútbol y una jornada de Juegos Olímpicos de verano.

Deportes como el fútbol, es el más extendido en nuestro país, aunque también tienen presencia otros deportes como el béisbol, básquetbol y el softbol; en algunas zonas de la Ciudad de México, encontramos el frontón, la pelota vasca y el racketball.

De entre las familias de situación más acomodada, se practica el patinaje artístico sobre hielo, el hockey sobre hielo, el golf y el tenis (que llegó desde la época del Porfiriato); otros deportes también se han estado desarrollando

con popularidad en la población, como el voleibol, uno de los deportes básicos a nivel escolar, así como el futbol americano también a nivel escolar, y recientemente en éste año 2016 se inauguró la Liga de Futbol Americano Profesional (LFA) con sus primeros 4 equipos.

A lo largo de la rica historia de nuestro país, es claro que diversos deportes han sido importados por inmigrantes de otras naciones; técnicos ingleses que vinieron a mostrar la manera de explotar una mina, trajeron a Pachuca y Orizaba la afición por el futbol; otros compatriotas suyos impulsaron el tenis, el ciclismo y el remo. Marineros estadounidenses del barco “Montana” estaban de visita en Guaymas y jugaron entre sí un partido de béisbol; de otros barcos ingleses y estadounidenses descendieron boxeadores en Tampico y Veracruz, y éste deporte se extendió rápidamente en todo el país.

En diversos Estados se organizan exhibiciones de gimnasia y también se practica cricket, mientras que alpinistas europeos trepan montañas mexicanas.

En la famosa “Casa de los Azulejos” se funda el “Jockey Club”, mientras que en la alberca Pani es donde se practican deportes acuáticos.

Miguel de Beístegui, encargado de negocios del Gobierno Mexicano, conoce a Pierre de Fredy, barón de Coubertin (el hombre que había restaurado los Juegos Olímpicos); Beístegui, pronto manda una carta al presidente Porfirio Díaz, que decía: “*Con todo respeto, señor, le informo que he aceptado el cargo de representante de México ante el Comité Olímpico Internacional...*”. Así entonces habría llegado una nueva misión para él: coadyuvar al nacimiento del Comité Olímpico Mexicano.

En las primeras décadas del siglo XIX, la gimnasia, tiro al blanco, esgrima, lucha libre y la acrobacia circense fueron las principales actividades de cultura física, previas al boom deportivo que se produjo durante el Porfiriato.

Don Porfirio Díaz buscó que la vida diaria de la alta sociedad adquiriera rasgos europeos y las políticas migratorias provocaron la aparición en México de una muy amplia diversidad de actividades deportivas.

El 23 de abril de 1882 fue inaugurado el Hipódromo de Peralvillo, y fue un detonante del desarrollo deportivo nacional, pues las carreras en ese hipódromo fueron alentadas por los ricos, inversionistas extranjeros y por los hombres de negocios, de tal manera que entre 1882 y 1910 se construyeron también los hipódromos del Peñón, el de Indianilla y el de la Condesa que fue patrocinado por el Jockey Club e inaugurado en octubre de 1910 por el propio Don Porfirio, cuando la revolución estaba por presentarse en el escenario nacional. Sin embargo, mientras la clase alta acudía a los espectáculos de carreras en los hipódromos, la clase media y las clases populares preferían acudir los fines de semana a pueblos como Coyoacán para presenciar carreras al estilo charro, donde los jinetes, de dos en dos, competían a campo abierto.

Hacia mediados de los años 90’s del siglo XIX, la explosión del deporte transformó la cotidianidad de mexicanos y extranjeros residentes en el país; de manera ejemplar, en 1895 se organizó la primera pelea de box ante un público masivo.

Para el 1 de noviembre de 1895 fue inaugurada una pista de patinaje sobre ruedas en la Alameda, aunque no era la primera que se conocía en México, pues desde 1877 se practicaba el patinaje en el Tívoli del Eliseo (centro de recreo ubicado en el señorial barrio de San Rafael en la Ciudad de México), así que casi 20 años después, el patinaje ya se encontraba entre el gusto del público. También hubo otra pista de patinaje que se ubicaba en el llamado parque “Luna” (donde hoy se encuentra el edificio de la Secretaría de Salud junto a Chapultepec); los empresarios solían organizar competencias de una milla y llegaron a contar con la asistencia de hasta 3000 personas.

Con la diversificación deportiva y el ensanchamiento de un público interesado en el deporte, contribuyeron a que en 1896 apareciera en la capital del país “*The mexican sportman*”, la primera revista especializada en deporte que haya existido en México.

En cuanto a espectáculos sobre ruedas, no faltaban las bicicletas, ni las carreras de automóviles; desde 1892 se desató la euforia por “andar en bici” por las calles de San Francisco y Plateros (hoy Madero), Corpus Christi (hoy avenida Juárez) y el Paseo de la Reforma; los ciclistas se organizaron en distintas asociaciones y no tardaron en aparecer anuncios donde se invitaba al público a presenciar carreras en Chapultepec o en el velódromo de La Piedad; las mujeres también encontraron gusto en la bicicleta, aunque en un principio fue mal visto, se le consideraba una actividad “marimacha” y que no iba acorde con la decencia y las buenas costumbres.

Otro deporte de la elite fue el polo, y hacia 1905 el club contaba con 30 socios fundadores, los cuales sólo podían conformar dos equipos que se enfrentaban continuamente y sin embargo, la gente siempre acudía a los partidos. Otra excentricidad importada de Europa fue la caza de la zorra realizada en Chapultepec, Anzures y en la Hacienda de los Morales.

También las regatas, el golf (que se jugaba en Mixcoac), el tenis y el cricket encontraron algunos adeptos en el México de Porfirio Díaz, sobre todo entre las colonias americana e inglesa. Todos esos espectáculos deportivos eran considerados profesionales, pues los participantes cobraban y el público pagaba para presenciarlos.

Para aquella época el proyecto educativo no contemplaba la materia de educación física, a partir de 1895 se desarrollaron competencias de atletismo, sobre todo carreras de velocidad, de obstáculos, salto con garrocha, esgrima y gimnasia para jóvenes varones, y las cuales convocaban a un numeroso público.

Un profesor de Lucha Greco-romana y de Gimnasia Física, Enrique Ugartechea, fue el primer representante del deporte mexicano en unos Juegos Olímpicos en el año de 1904.

Por otro lado, la asistencia a los juegos de béisbol comenzó siendo escasa, con alrededor de 300 espectadores, pero hacia 1905, ya se registraban entradas de alrededor de 1500 espectadores para presenciar esos juegos, aunque no habían campos para jugar este deporte, se improvisaban espacios dentro de clubes de la Ciudad de México.

Para 1902 nace el campeonato de fútbol mexicano con cinco conjuntos, y a pesar de algunos cambios de equipos, así se mantuvo hasta 1907, cuando desapareció uno de ellos y el torneo se celebró con sólo cuatro escuadras; para 1908 se quedó en sólo tres conjuntos, y al año siguiente se recuperó un equipo y nuevamente se tuvieron cuatro.

El club Guadalajara fue uno de los pioneros del fútbol en 1908, aunque dos años atrás habría nacido con el nombre de “Unión”, conformado por mexicanos, belgas y franceses; en el puerto, destacaban el Veracruz Sporting Club (desde principios de siglo) y el Iberia en 1915; para 1916 surgió el América, el equipo Asturias en 1918, el Atlante en 1920, el Marte en 1921 (aunque ingresó a la liga hasta 1927) y el Necaxa en 1923; todos ellos formando parte de la Liga Mayor, que es el antecedente directo de la Primera División, y en aquella época sólo se jugaba en la Ciudad de México.

Cuando la revolución estalló en 1910, al igual que otros deportes y espectáculos, el fútbol se vio muy afectado para las temporadas 1910–1911 y 1911–1912, y es claro que las dificultades para celebrar los torneos son de imaginarse: la transportación se volvió escasa, la seguridad en los caminos era nula y la vida de cualquiera estaba en grave riesgo.

En México se daba un paulatino retiro de los ingleses, principalmente por la revolución, y posteriormente debido al ingreso de Inglaterra a la Primera Guerra Mundial; y aun así, diversas colonias extranjeras en nuestro país, armaron

sus propias escuadras de equipos de futbol; franceses, alemanes y españoles practicaban ese deporte en colegios particulares y en poco tiempo surgieron jóvenes que buscaban participar más allá de un patio de escuela.

El Club San Pedro de los Pinos fue fundado con la revolución en 1910, en el que fueron invitados nacionales y españoles para conformar el equipo; y precisamente de una escisión de ese equipo, es como cinco españoles formarían en 1912 un conjunto que pasaría a la historia como el mejor equipo de la época romántica del futbol: el Club España, un club que al año siguiente de su creación ganaba su primer campeonato, y para 1914 obtuvo nuevamente el triunfo. La buena racha de títulos continuó, y al ser un club se socios, para 1916 ya contaba con más de 1500 inscritos, lo que se convirtió en un club muy rico; para 1919 inauguró un Casino y el 3 de diciembre de ese mismo año, el Rey de España, Alfonso XIII, le concedió el título de “Real”.

El primer torneo nacional de futbol se organizó en 1921 para celebrar los cien años de la consumación de la Independencia de México; el Gobierno del Presidente Álvaro Obregón decidió festejar con una gran fiesta que incluía la visita de mandatarios de América Latina, espectáculos, actos políticos, y el torneo del deporte de moda: el futbol.

Para dicho evento, se convocó por primera vez a los mejores equipos de todo el territorio nacional, tanto mexicanos como extranjeros, y la final, curiosamente en un evento para conmemorar la Independencia, la jugaron los dos equipos de la colonia española: el Asturias y el Real Club España, éste último fue el campeón quedándose con el trofeo.

Posteriormente, México ha sido organizador de acontecimientos deportivos internacionales importantes, entre los que se destacan: los I Juegos Centroamericanos y del Caribe de 1926, VII Juegos Centroamericanos y del Caribe en la Ciudad de México de 1954, II Juegos Panamericanos de 1955, XIX Juegos Olímpicos de México de 1968, IX Copa Mundial de Futbol México 1970, VII Juegos Panamericanos de 1975, X Universiada de 1979, IV Copa Mundial de Futbol Sub-20 de 1983, XIII Copa Mundial de Futbol México 1986, XVI Juegos Centroamericanos y del Caribe en la Ciudad de México de 1990, II Copa de Oro de la Concacaf de 1993, IV Copa Confederaciones de 1999, VII Copa de Oro de la CONCACAF de 2003, VIII Campeonato Mundial de Polo de 2008, el Clásico Mundial de Béisbol 2009, los XVI Juegos Panamericanos de Guadalajara de 2011 y los XXII Juegos Centroamericanos y del Caribe de 2014 en Veracruz.

Cabe destacar que México ha sido el primer país de América Latina en haber sido sede de los Juegos Olímpicos de verano, en la ceremonia de inauguración, el 12 de octubre de 1968, en conmemoración de la llegada de Cristóbal Colón al llamado “Nuevo Mundo”, el Presidente Díaz Ordaz hace la declaratoria oficial de la inauguración de los XIX Juegos Olímpicos; y entre las novedades del Comité Organizador fue que por primera ocasión la “flama olímpica” fue encendida por una mujer: Enriqueta Basilio, la gacela bajacaliforniana, atleta de pista.

Hoy en día, el futbol es regido por la Federación Mexicana de Futbol, asociación fundada en 1922 y afiliada a la FIFA en 1929, y es profesionalmente el deporte que más difusión tiene; la Liga mexicana está compuesta por cuatro divisiones.

El torneo de la Liga MX es el que acapara la atención de los medios masivos de comunicación y está integrado por 18 equipos; simultáneamente, clubes mexicanos participan en competiciones internacionales como: Concacaf Liga Campeones, y la Copa Libertadores de la Cenmebol.

Otro deporte con gran tradición profesional es el béisbol, deporte más popular en las regiones del norte y sureste del país, y que, junto con el boxeo, han dado a México más conquistas y satisfacciones, a pesar de que el béisbol no es muy difundido por los medios de comunicación masivos; cuenta con varias ligas profesionales, entre las que destacan la Liga Mexicana de Béisbol (LMB) fundada en 1925 y la Liga Mexicana del Pacífico (LMP). La popularidad de la LMB se debe a que los equipos con los que cuenta están distribuidos por casi todo el país, y es la

de mayor tradición y ha aportado la mayoría de los peloteros que llegan a las Grandes Ligas; tiene su propia academia de desarrollo de talentos en El Carmen, Nuevo León; la liga la conforman actualmente 16 equipos divididos en dos zonas (Zona Norte y Zona Sur). Por su parte, la LMP se juega en invierno por lo que su temporada es más corta y recibe a algunos peloteros (mexicanos y extranjeros) que en verano juegan en las Grandes Ligas, está integrada por equipos de Baja California, Jalisco, Sinaloa y Sonora; su importancia a nivel nacional es debido a que el equipo que resulta campeón representa a México en el mayor evento de éste deporte de la región: la *Serie del Caribe*, en la que también juegan los campeones de las ligas de Cuba, Puerto Rico, República Dominicana y Venezuela.

Otro deporte de conjunto que se practica de manera profesional es el básquetbol y actualmente la liga más importante es la Liga Nacional de Baloncesto Profesional (LNBP), y su homóloga femenil: la Liga Nacional de Baloncesto Profesional Femenil (LNBPF); además de algunas ligas regionales en la Costa del Pacífico, del Sureste, Noreste, la Liga Premier de Baloncesto y la Estatal de Chihuahua. El éxito internacional más importante de éste deporte fue la medalla de bronce en los Juegos Olímpicos de Berlín en 1936; además de que tres mexicanos han sido destacados participando en la NBA.

Otro deporte de los más populares en México es el Fútbol Americano, donde la máxima competición es la Liga de Fútbol Americano Profesional (LFA) y a nivel colegial la Organización Nacional Estudiantil de Fútbol Americano (ONEFA), así como la Comisión Nacional Deportiva Estudiantil de Instituciones Privadas de Fútbol Americano (ConadeIP).

El Voleibol se practica como una de las disciplinas básicas a nivel escolar, y también es uno de los deportes populares en México; en la actualidad existen dos circuitos profesionales, uno en la rama varonil: Liga Mexicana de Voleibol (LMV); y su homóloga femenil: Liga Mexicana de Voleibol Femenil (LMVF); ambas ligas se crearon con equipos de varias partes del país con el objetivo de ser la base para integrar selecciones nacionales para los Juegos Olímpicos. Anteriormente existía la Liga Premier de Voleibol (LPV) que también se desarrolló en ambas ramas (varonil y femenil) y con el mismo objetivo: integrar selecciones nacionales para los Juegos Olímpicos.

La pelota vasca en México se practica desde 1895, y está representada por la Federación Mexicana de Frontón, A.C. La conforman actualmente 17 especialidades de participación internacional, y se practican 26 especialidades en total en nuestro país.

Surgió en México en el año de 1916, una nueva especialidad de la pelota: el frontenis; y a partir de su iniciación, las representaciones mexicanas han ganado en todas las ediciones de los 12 Campeonatos Mundiales que se han celebrado hasta la fecha, exceptuando el de La Habana en 1990.

En la actualidad se tiene una estructura en su base con 2 Categorías Infantiles y 3 Juveniles, conformadas por deportistas entre los 8 y 21 años; y se realiza un Campeonato Nacional de cada Especialidad y Categoría que está dividido en 3 Fases, logrando así un total de 120 Eventos Anuales.

La Federación Mexicana de Frontón, AC, contempla dos modalidades: Dobles y Singles para las especialidades que son Cesta Punta (Varonil), Frontón Cubano (Varonil), Frontón a Mano con Pelota Dura en Tres Paredes y en Trinquete (Varonil), Pala Corta (Varonil), Paleta con Pelota de Cuero en 3 Paredes y en Trinquete (Varonil), Paleta con Pelota de Goma en 3 Paredes (Varonil) y en Trinquete (Femenil y Varonil); así como Frontenis (Femenil y Varonil).

Actualmente hay tantos frontones en Ciudad de México, que se podría sostener que somos la población con más canchas para la práctica de la pelota vasca en el mundo.

México es una de las tres potencias mundiales de este deporte, junto con España y Francia, con quienes siempre disputa el medallero de los campeonatos mundiales de la especialidad; fue disciplina de exhibición en los Juegos Olímpicos de 1968 en nuestro país, así como en los Juegos Olímpicos de Barcelona en 1992.

En cuanto al box en nuestro país, ha sido una actividad de profunda tradición, cuna de grandes boxeadores y semillero de campeones internacionales en su historia deportiva tanto en lo profesional como en lo amateur, actualmente, nuestro país se ubica como la segunda potencia mundial en boxeo, y a lo largo de su historia, ha obtenido casi dos centenas de campeonas y campeones mundiales generalmente en pesos livianos y medianos. Las regiones tanto del Noreste como el Noroeste de México, han dado un gran impulso a la tradición para el boxeo nacional, como Baja California, y la ciudad de Mexicali es una gran plaza boxística, llegó a tener hasta 5 campeones al mismo tiempo.

También de manera ejemplar, del barrio bravo de Tepito en la Ciudad de México, han surgido grandes e importantes campeones de box tanto a nivel nacional como en lo internacional; de igual manera y recientemente, se destacan ciudades como: Tijuana y Mexicali en Baja California, Los Mochis y Culiacán en Sinaloa, Guadalajara en Jalisco, Mérida en Yucatán, y otros más de Sonora, Durango, Colima, Quintana Roo, Michoacán, Veracruz, Guerrero, Campeche, Hidalgo, Guanajuato, Nuevo León, Tamaulipas, Nayarit, Coahuila, Baja California Sur, Chihuahua y Estado de México, por mencionar algunos de los más destacados.

En cuanto a la Lucha Libre Profesional, se le conoce comúnmente como *Lucha Libre Mexicana* a la versión original que se practica en nuestro país caracterizado por un estilo de llaveo a ras de lona y aéreo; la lucha libre mexicana es una mezcla de deporte y secuencias teatrales que en México se ha colocado como el deporte-espectáculo más popular, sólo por debajo de fútbol. Las características principales de ésta actividad son las secuencias acrobáticas de saltos y “llaves”, además de que muchos luchadores usan creativas y coloridas máscaras y atuendos para ocultar su identidad verdadera creando una imagen que les dé una personalidad especial.

En un combate, los luchadores pueden poner en juego (apuesta) su máscara contra otro luchador igualmente enmascarado (máscara contra máscara), o bien sólo uno de los contendientes enmascarado (máscara contra cabellera); y al perder el combate, y la máscara, no pueden volver a luchar enmascarados en su carrera deportiva.

Otro deporte en constante crecimiento, sobre todo en universidades como la UNAM, el Iteso, la Ibero, la UDLAP y la UANL, es el rugby, éste deporte está regulado por la Federación Mexicana de Rugby y su representación internacional es la Selección de Rugby de México.

En cuanto al Lacrosse, es un deporte relativamente nuevo en nuestro país, la Federación Mexicana de Lacrosse busca ser aceptada oficialmente como reguladora de éste deporte, también es una actividad que se desarrolla en Universidades como la UNAM, la Ibero y el IPN; La Selección Mexicana de Lacrosse participó por primera vez en el Campeonato Mundial de Lacrosse en Mánchester, Inglaterra en el año 2010, y en junio de 2014 participó en el Campeonato Mundial de Lacrosse en Denver, Colorado (*Word Lacrosse Championship*).

Por otro lado, el esquí alpino es un deporte considerado de élite, muy pocos mexicanos lo practican, principalmente por falta de difusión e instalaciones, aunque en México, la nieve es común, se le encuentra en zonas serranas o montañosas del centro y el norte del país, aunque sólo algunos pocos Estados tienen las condiciones ideales para la práctica de éste deporte invernal. Mexicanos que practican éste deporte, lo hacen principalmente en Estados Unidos, al ser el país más cercano con las instalaciones necesarias, en ciudades como Colorado, Arizona, Nuevo México, California o Utah es donde se concentran los mexicanos que practican el esquí alpino, desembolsando grandes cantidades de dinero; otros mexicanos practican el esquí en países como Canadá, Suiza, Austria, España, Andorra, Francia, Chile o Argentina.

El tenis en nuestro país se practica por lo menos desde la década de 1920, la Federación Mexicana de Tenis, AC, fue fundada el 13 de julio de 1963, con 30 mil afiliados a la fecha, y 33 Asociaciones con presencia en todos los Estados de la República. El Abierto Mexicano de Tenis es uno de los eventos de mayor prestigio e importancia en la práctica de éste deporte en Latinoamérica; desde 1993 hasta el año 2000, los torneos se realizaron en el Club Alemán, ubicado al sur de la Ciudad de México, pero a partir del año 2001, los torneos se realizan en el estadio Mextenis en Acapulco, dentro del *Fairmont Acapulco Princess*, que tiene una capacidad para más 6 mil espectadores. El mayor éxito histórico de conjunto para el tenis mexicano, fue en la Copa Davis en 1962, cuando el equipo mexicano logró llegar a la final y enfrentar al equipo campeón de Australia.

En el ciclismo, la *Vuelta a México* es la competencia ciclista más importante del país, fundada en el año de 1948, y es organizada por la Federación Mexicana de Ciclismo en coordinación con la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (Conade); el recorrido total es de 943 kilómetros y se hace a lo largo de seis Estados de la República Mexicana.

En cuanto al automovilismo, es uno de los deportes que se practican de manera profesional, y su escenario principal es el *Autódromo Hermanos Rodríguez* en la Ciudad de México (recientemente rehabilitado en el año 2015), y es sede del Gran Premio de México, una carrera válida para el *Campeonato Mundial de Automóviles de Fórmula 1*; el evento de carrera, ha sido válido para las competencias entre 1963 y 1970, entre 1986 y 1992 y a partir del año 2015.

Como eventos internacionales, además de la Fórmula 1, se han corrido los eventos para la *Champ Car World Series* en la Ciudad de México en 1980–1981, 2002–2007 y en la Ciudad de Monterrey 2001–2006; para *Nascar México Series* desde 2004 y la *Nascar Nationwide Series* 2005–2008; en cuanto a carreras de ruta, se destacan principalmente la *Baja 1000*, el *Rally México* y anteriormente la *Carrera Panamericana*.

Las grandes figuras del automovilismo mexicano son los hermanos Rodríguez (de quienes se le da el nombre al Autódromo en la Ciudad de México); Pedro Rodríguez de la Vega participó en Fórmula 1 de 1963 a 1971, en total compitió en 55 grandes premios obteniendo dos primeros lugares, para ser hasta ahora, el único mexicano que ha visto la bandera a cuadros; en 1967 conquistó el primer lugar del *Gran Premio de Sudáfrica* y en 1970 ganó el *Gran Premio de Bélgica*, venció 4 veces en las *24 horas de Daytona*. Ricardo Rodríguez de la Vega, hermano de Pedro, incursionó en Fórmula 1, obteniendo el segundo lugar en el *Gran Premio de Francia*, corrió en 4 grandes premios y venció en *Targa Florio* en 1950.

Los *Stock Cars* desembarcaron en México en el año de 2002 con la *Master Card Truck Series*, que con el tiempo se transformó en la *NASCAR México Series*.

Hoy en día, el *Campeonato Mexicano de Rally* es la principal competencia en el país.

En el automovilismo, más de una treintena de mexicanos han destacado en diversas disciplinas de carreras en todo el mundo y a lo largo de la historia de éste deporte.

En cuanto al atletismo, sus actividades están regidas por la Federación Mexicana de Asociaciones de Atletismo (FMAA), con sede en la Ciudad de México, y fundada desde 1925, está integrada por 35 asociaciones, de las cuales se organiza con 31 Estatales, una para la Ciudad de México, y tres de las Instituciones públicas del IMSS, la UNAM y del IPN; para su operación se divide en 7 Comisiones: Marcha, Ruta y Campo Traviesa, Fondo y Medio Fondo, Saltos y Lanzamientos, Velocidad y Vallas, Área Técnica y Atletas Master.

Atletas mexicanos que han participado en Campeonatos Mundiales de Atletismo, han obtenido más de una docena de medallas, y en Juegos Olímpicos 10 medallas de las más de 60 provienen del atletismo, la mayoría de ellas

proviene de Marcha, aunado a una medalla de plata en Juegos Olímpicos de Atenas 2004 en carreras de velocidad.

En cuanto a Mundiales de Atletismo, además de la Marcha, se han obtenido triunfos en Maratón, aunado también a pruebas de Carreras de Velocidad y Salto de Longitud. De la serie *Word Marathon Majors*, 10 ediciones han sido ganadas por maratonistas mexicanos.

El *Maratón Internacional de la Ciudad de México* es la prueba atlética internacional más importante de nuestro país, se ha celebrado cada año desde 1983 en las calles de la Ciudad de México, la carrera es organizada típicamente a principios del mes de septiembre, y hasta 2012, la meta se ubicaba en el Zócalo de la Ciudad de México, y a partir del año 2013, se repite la ruta original del Maratón Olímpico de México de 1968, teniendo como meta el Estadio Olímpico Universitario.

En la edición de los Juegos Olímpicos en el año de 1900 en París, a pesar de que México no contaba en aquel entonces con un Comité Olímpico nacional, hubo una delegación de participantes en el deporte de Polo y obtuvieron la tercera posición en el Gran Premio de la disciplina; así ésta victoria se considera de manera extraoficial como la primera medalla olímpica para México.

En consecuencia, México a través de la historia, ha obtenido importantes participaciones en el Deporte a nivel Internacional y en muy variadas disciplinas, y de manera ejemplar, México se ha destacado también en caminata y deportes ecuestres principalmente por militares; clavados, natación, nado sincronizado, salto (individual y en equipos), taekwondo, halterofilia (levantamiento de pesas en la rama femenil), ciclismo de pista, carreras de velocidad (principalmente en la rama femenil), marcha, lanzamiento de jabalina, boxeo, canotaje, ciclismo, motociclismo y motonáutica, karate, pelota vasca, raquetbol, tiro (en diversas disciplinas como tiro con arco), lucha olímpica, judo, Wushu, limalama, kendo, tenis de mesa, polo, patinaje, voleibol de playa y de sala, bowling, squash, canotaje, remo, balonmano, esgrima, gimnasia, bádminton, triatlón, pentatlón, golf, entre otros en los que inclusive se han obtenido récords del mundo.

Y aún más, en cuanto a los Juegos Paralímpicos, el Comité Paralímpico Mexicano realizó su debut en 1972, y desde entonces, México ha participado en todas las ediciones en verano, mientras que en los Juegos de Invierno, la delegación mexicana debutó en el año 2006; actualmente, se cuenta con poco más de 280 medallas paralímpicas en muy diversas disciplinas como en las pruebas de velocidad y distancia en silla de ruedas contando también con récords del mundo.

El 21 de julio de 2016, fue abanderada la delegación de los deportistas que representaron a nuestro país en los Juegos Olímpicos de Río de Janeiro, Brasil. Con un total de 191 deportistas, tanto para las competencias olímpicas como para las paralímpicas; es claro lo que se esperaba de cada uno de ellos: su mejor esfuerzo al representar la inspiración de la trascendencia del deporte en México. Así entonces, los deportistas participaron en 26 deportes en las competencias olímpicas, obteniendo 5 medallas (3 de plata y 2 de bronce); mientras que, en las justas paralímpicas acudieron 66 deportistas, obteniendo 15 medallas (4 de oro, 2 de plata y 9 de bronce).

Así entonces, México ha sido un país en el que se desarrollan muy diversos deportes y disciplinas de alto rendimiento, deportes profesionales, amateur, federados y oficiales, en lo infantil, en lo juvenil y escolar entre otros; en contraste, en cuanto a la activación física y el deporte social, aún en nuestro país no se ha alcanzado la masificación suficiente, pues como ejemplo hoy en día son muy altos los índices de sobre peso y obesidad en la población, y de manera alarmante en la infancia mexicana, aunado a la diabetes y demás padecimientos que se agravan por una vida sedentaria y una alimentación no adecuada; es cierto que por un lado, México se ha destacado de manera importante en el entramado internacional con las participaciones en actividades deportivas; pero por otro lado, la población participa menos para incluir en su vida cotidiana hábitos alimenticios más sanos, así como la práctica de alguna actividad deportiva o recreativa; y en ello implica que el Gobierno refuerce y continúe

realizando e implementando campañas, políticas públicas, programas e instrumentos que promuevan más a la población el acceso a una vida más sana.

Uno de los esfuerzos más recientes, ha sido la entrada en vigor de la Ley General de Cultura Física y Deporte (abrogando la anterior del 24 de febrero de 2003), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de junio de 2013, la cual, acorde a las Disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, concretamente, el último párrafo del Artículo 4º que a la letra dice: “*Toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte. Corresponde al Estado su promoción, fomento y estímulo conforme a las leyes en la materia.*”, y estableciéndose una Ley de orden público e interés social, así como de observancia general en toda la República, por tanto, corresponde su aplicación bajo el principio de concurrencia previsto en la Fracción XXIX-J del Artículo 73 Constitucional (reformada el 12 de octubre de 2011); y en consecuencia, implica establecer las bases generales para la distribución de competencias, coordinación y colaboración entre el Ejecutivo Federal por conducto de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (Conade), las Autoridades Estatales, las Municipales y de la Ciudad de México, así como los sectores social y privado.

También México consciente del entramado internacional en materia de deporte, ha signado y ratificado compromisos e Instrumentos Internacionales: la “Carta Internacional de la Educación Física y el Deporte” adoptada el 21 de noviembre de 1978 por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), en su vigésima reunión en París, determina como finalidad la de “poner el desarrollo de la educación física y el deporte al servicio del progreso humano, favorecer su desarrollo y exhortar a los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales competentes, los educadores, las familias y los propios individuos a inspirarse en ella, difundirla y ponerla en práctica.”; y en sus 10 Artículos determina claramente que: “La práctica de la educación física y el deporte es un derecho fundamental para todos...”; “La educación física y el deporte constituyen un elemento esencial de la educación permanente dentro del sistema global de educación...”; “Los programas de educación física y deporte deben responder a las necesidades individuales y sociales...”; “La enseñanza, el encuadramiento y la administración de la educación física y el deporte deben confiarse a un personal calificado...”; “Para la educación física y el deporte son indispensables instalaciones y materiales adecuados...”; “La investigación y la evaluación son elementos indispensables del desarrollo de la educación física y el deporte...”; “La información y la documentación contribuyen a promover la educación física y el deporte...”; “Los medios de comunicación de masas deberían ejercer una influencia positiva en la educación física y el deporte...”; “Las instituciones nacionales desempeñan un papel primordial en la educación física y el deporte...”; y “La cooperación internacional es una de las condiciones previas del desarrollo universal y equilibrado de la educación física y el deporte...”

Así entonces, la Carta de las Naciones Unidas proclama la fe de los pueblos en los derechos fundamentales del hombre y en la dignidad y el valor de la persona humana, y por tanto, afirma su resolución de promover el progreso social y elevar el nivel de vida para las personas, con el énfasis en que una de las condiciones esenciales del ejercicio efectivo de los derechos humanos depende de la posibilidad brindada a todos y a cada uno de desarrollar y preservar libremente sus facultades físicas, intelectuales y morales y que en consecuencia se debería dar y garantizar a todos la posibilidad de acceder a la educación física y al deporte; aunado a que la preservación y el desarrollo de las aptitudes físicas, intelectuales y morales del ser humano mejoran la calidad de la vida en los planos nacional e internacional, por ende la educación física y el deporte deben reforzar su acción formativa y favorecer los valores humanos fundamentales que sirven de base al pleno desarrollo de los pueblos subrayando, por consiguiente, que la educación física y el deporte han de tender a promover los acercamientos entre los pueblos y las personas, así como la emulación desinteresada, la solidaridad y la fraternidad, el respeto y la comprensión mutuos, y el reconocimiento de la integridad y de la dignidad humanas, y más aún, integrar la educación física y el deporte en el medio natural equivale a su enriquecimiento, inspira el respeto hacia los recursos del planeta y despierta el deseo de conservarlos y utilizarlos para el mayor provecho de la humanidad entera.

Aunado a lo anterior, el “Informe Final de la V Conferencia Internacional de Ministros y Altos Funcionarios Encargados de la Educación Física y el Deporte” celebrada en Berlín, Alemania el 29 y 30 de mayo de 2013, en la que se manifiestan Llamamientos a todas las Partes Interesadas, determina Compromisos y Recomendaciones para los Estados, y señalando en concreto: *“El acceso al deporte como derecho fundamental para todos”*; *“La promoción de la inversión en programas de deporte y educación física”*; y *“La preservación de la integridad del deporte”*. Por tanto, las partes interesadas, habrían de realizar las adecuaciones necesarias en sus Marcos Normativos, así como de emprender las acciones pertinentes en sus estructuras de Gobierno, además de lo referente al ámbito social y privado.

Por consiguiente, nuestra Ley General de Cultura Física y Deporte vigente, ha estado avanzando en su configuración acorde a los Compromisos Internacionales signados y ratificados, así como a las características de nuestro país; sin embargo, aún no basta de perfil, existen aún sensibles pendientes que hay que reforzar, y que son primordiales de observancia general para encontrar los mecanismos de aplicación de manera eficaz dirigidos a las personas sin importar su edad o condición social o económica, y en la medida correspondiente, para aquellos que deciden dedicar su vida a las actividades deportivas; ya sea en competencias colegiales, amateur o en lo profesional, es como se han registrado a lo largo de la historia de nuestro país, una gran cantidad y diversidad de triunfos y conquistas que han sido ejemplo para generaciones y países que desde los esfuerzos de mexicanas y mexicanos, se han marcado referentes en el deporte nacional e internacional.

Es muy importante tener en claro que fomentar la cultura física a través de actividades deportivas y recreativas para la población, es elevar el nivel de vida social y cultural de las personas, la preservación de la salud física y mental, así como prevención de enfermedades o rehabilitación, es prevenir el delito y combatir la violencia, es promover la erradicación de uso de sustancias tóxicas y nocivas para el cuerpo, es aprovechar, proteger y conservar nuestro medio ambiente, refuerza la convivencia mejorando la cohesión del tejido social, fomenta una vida saludable, entre otros muchos más beneficios que representa para las personas en lo individual y en lo colectivo.

En cuanto a las personas que dedican el tiempo de su vida –implicando sacrificios importantes– preparándose para las competencias deportivas, ya sea a nivel nacional o internacional, sea amateur o profesional, muchas de ellas y ellos con el firme objetivo de representar a nuestro país, inclusive para los Juegos Olímpicos, y que les representa una vida dedicada a la disciplina, concentración y preparación constante; y ya que una vez están en las más óptimas condiciones físicas y mentales, realizan sus mayores esfuerzos para *“poner en alto”* a nuestro país, logrando reconocimiento y respeto internacional, creando y estableciendo referentes que se registran en la historia; esfuerzos que van más allá de representar un momento de gloria con gran satisfacción para nuestra Nación; son personas, hombres y mujeres de México que sacrificaron años o hasta décadas de sus vidas para conquistar lo que muy pocos logran, que debieran ser el mejor modelo de ejemplo a seguir para la población, sobre todo la infantil y juvenil; sin embargo, la inmensa mayoría de aquellas personas triunfadoras, después de un tiempo, se van al olvido, y en muchos casos, viven en condiciones vulnerables, pues no pocos son los que manifiestan *“no haber recibido apoyo”* del Gobierno, que no existen mecanismos para combatir actos de corrupción hacia el interior de las Instituciones, que hay favoritismos, que (esas autoridades) frustran vidas al tomar decisiones basándose en criterios ajenos a los legítimos intereses del deporte, y en ello un ambiente en el que impera un hálito de injusticia, al final todo afecta directamente al deportista, quien debiera ser la prioridad.

Para el deporte en nuestro país, aprovechar las oportunidades, no ha sido de la manera más óptima ni adecuada; las políticas públicas no alcanzan ni un mínimo indispensable para trazar con efectividad las estrategias que respondan a las necesidades del deporte, pues de inicio se hace necesario establecer programas que trasciendan administraciones, con visión de Estado, pues los resultados en el deporte no son para un corto plazo, y en ello ha implicado la desarticulación de las políticas públicas, que va en detrimento directo a su seguimiento, y por ende, no es el adecuado; mucho menos se han contemplado serias acciones de gobierno que respondan a las necesidades de nuestra población a la que le afectan profundas desigualdades, pues no se trata solamente de incrementar la infraestructura deportiva en los municipios, sino de masificar el deporte, de promover y fomentar permanentemente

la cultura física y el deporte social con el objetivo de crear cohesión y mejorar el tejido social desde los municipios, los Estados y en lo Federal, mediante la concurrencia que la propia Ley General de Cultura Física y Deporte establece; en la mayoría de los municipios aún no se cuenta con personal contratado, titular o responsable dedicado en específico para desarrollar e implementar programas, planes y proyectos municipales; hoy en día, poco más de dos terceras partes de nuestras entidades federativas no han realizado las adecuaciones legislativas a sus leyes locales en la materia, y en consecuencia la aplicación de la Ley en sus Disposiciones tanto de concurrencia, así como la operación del Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte, aún no ha alcanzado su potencial.

Desde la entrada en vigor de la nueva Ley General de Cultura Física y Deporte así como las reformas publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 9 de mayo de 2014, y en los términos de los Artículos Transitorios del Decreto, estableció los plazos para las adecuaciones a las Disposiciones legales y administrativas que implican a las autoridades tanto federales como de las entidades federativas, y además, incluye en su Artículo Segundo Transitorio a las legislaturas de los estados y de la ahora Ciudad de México; sin embargo, y a pesar de aquellos plazos señalados, diversas legislaturas y titulares del Ejecutivo de las entidades federativas, así como las autoridades correspondientes de la Ciudad de México, aún no han actualizado ni adecuado sus Marcos Normativos acorde a esas reformas a la Ley General de Cultura Física y Deporte; por otro lado, también hay reformas ejemplares en algunas legislaturas locales, en las que se han realizado las reformas pertinentes, homologando y armonizando, así como las gestiones señaladas para los titulares del Ejecutivo estatal, y lo concerniente a las autoridades municipales; pero no basta de esfuerzos, la aplicación de la ley en todas sus disposiciones debieran ya estar vigentes en todo el territorio nacional.

Y si esto sucede en la política pública dirigida a la población, aún está más complicado en lo interior, es decir, hacia las estructuras institucionales de las que dependen directamente los deportistas para su desempeño, pues tal como se abordó anteriormente, son innumerables los testimonios de deportistas que han manifestado no tener acceso en alguna figura de apoyo para lo mínimo necesario, ni las herramientas indispensables (equipo, vestimenta, instrumentos, etc.) para desarrollar sus actividades acorde a las exigencias de la disciplina deportiva a la que se dedican, o bien, a las “marcas” que se consideran necesarias para calificar a las siguientes etapas y que, en suma, son la medida para determinar, de alguna manera, “el valor” de un deportista ante las diversas competencias en las que México pueda ser representado o bien en competencias nacionales y ya sea de manera individual o como integrantes de algún equipo en los deportes o disciplinas en grupo.

Ahora bien, no obstante las circunstancias a las que los deportistas se enfrentan en su vida cotidiana en el desempeño de su disciplina, viene el momento en que su ciclo llega a su término, y cuando se retiran, para ellas y ellos representa un cambio trascendental, después de haber logrado conquistas y éxitos importantes para el país, ya sea de manera individual o como integrantes de algún equipo; al final sólo quedan recuerdos, también sucede que en la mayoría de los casos no se tienen opciones claras para realizar alguna actividad productiva que les permita retirarse con dignidad, van de la conquista de campeonatos al desempleo, de los grandes logros al olvido, donde cada deportista debe enfrentar su salida, y ya sea por el tiempo en que estuvo en activo y que agotó su actividad, la edad, por alguna lesión que merma su capacidad, o bien, por decisión propia o de quien le representa en la disciplina; desde luego que las razones pueden ser diversas, pero el fin del ciclo desde luego que es siempre el mismo.

También hay atletas que se logran consolidar como entrenadores en las mismas disciplinas en las que se desempeñaron, pues en ello implica que nuevas generaciones accedan a la experiencia de primera mano; sin embargo, no son todos los casos, de hecho son una minoría quienes logran acceder a alguna categoría o “calificación” para desempeñarse como entrenadores; por otra parte, Organismos como la propia Conade cuentan con oferta de programas, o capacitación para el trabajo, o bien las “becas”, que consisten en otorgar un apoyo económico para los atletas, y que en muchas ocasiones, no solo el atleta, sino que hay familias que dependen de esas becas para subsistir, pero al término del ciclo deportivo, desde luego que la beca se acaba; también existen algunos apoyos para que los atletas realicen estudios académicos, pero siempre son la minoría, pues las disciplinas

terminan siendo muy demandantes; los deportistas desarrollan el perfil que la disciplina exige, y en ello implica sacrificar tiempo y dedicar concentración; y al retirarse y agotar su actividad, sólo eso saben hacer, sólo esa actividad deportiva es lo que saben y conocen a profundidad, y por ello, buscan continuar aunque ya no será de la misma manera.

La inmensa mayoría de atletas no suelen estar preparados para el fin de sus actividades en el deporte y les toma casi por sorpresa; es muy conocido que no todos los deportistas retirados tienen alguna manera de mantenerse u obtener alguna remuneración que les permita retirarse con la dignidad que les corresponde como personas que prestaron servicios al país.

Por tanto, la presente iniciativa tiene por objeto principal el de dotar a los atletas de recursos en calidad de apoyo para su retiro, esto es que, los deportistas puedan acceder a un apoyo individual que sea valorado de tal manera que remunere sus aportaciones mientras estuvieron en activo en su disciplina. En primera instancia, no se refiere al establecimiento de una pensión vitalicia, indemnización o alguna de las figuras de Estímulo a la Cultura Física y al Deporte en los términos que se determinan en el Capítulo IV de la Ley General de Cultura Física y Deporte, debido a que ese Capítulo se refiere al otorgamiento de estímulos de diversa índole y bajo finalidades y objetivos claramente enfocados para deportistas que se encuentran en activo por sí o a través de ligas, asociaciones o clubes; e inclusive, en el Capítulo de referencia, se contempla el otorgamiento de un reconocimiento económico vitalicio para los medallistas olímpicos y paralímpicos; por ende, tampoco se pretende establecer figuras supuestas bajo las cuales, existan relaciones contractuales entre autoridades y deportistas, ni de prestación de servicios, ni como empleados de alguna dependencia; tampoco se trata de establecer figuras como salarios o compensaciones para los deportistas; se propone la figura de un fideicomiso que tenga como finalidad la de otorgar una remuneración mensual, individual y por un tiempo determinado, para la o el deportista que haya agotado su ciclo y se haya retirado definitivamente de la actividad deportiva en la que se desempeñó; y el concepto de “remuneración” se debe precisamente a su naturaleza, pues para eso es: para “remunerar” al deportista por sus esfuerzos y los resultados que haya obtenido en el desempeño de su actividad; también implica que esa remuneración será por un tiempo definido, es decir que no se trata de establecer una pensión, o la figura de un sueldo o salario debido a que no se trata de un pago constante que genere derechos y obligaciones, pues estamos ante una *retribución* generándose de una valoración del desempeño del atleta cuando estuvo en activo; tampoco es una recompensa debido a que no se trata de premiar un mérito; sino, reiterando: en remunerarle o retribuirle al atleta por sus sacrificios dedicados a nuestra patria, inspirando la trascendencia del deporte en la que dedicó su talento, tiempo de vida y capacidad.

La propuesta también implica que: para acceder al beneficio del fideicomiso, el propio deportista deberá reunir requisitos y condiciones indicados previamente en la emisión de convocatorias, además de acudir de forma personal, libre y voluntaria a solicitar su inscripción al fideicomiso y exponer su caso para ser valorado por autoridades constituidas de manera colegiada en un Comité Técnico que administrará los fondos del fideicomiso en comento.

Partiendo de que un fideicomiso (del latín *fides* – fe, y *commissus* – comisión; *fideicommissum*), es un contrato por el que una o más personas (fideicomitente o fiduciante) transmiten bienes, cantidades de dinero o derechos, ya sean presentes o futuros, que son de su propiedad a otra persona física o moral (fiduciaria), para que ésta administre o invierta los bienes en beneficio propio o de un tercero (beneficiario). Al momento de la creación de un fideicomiso, ninguna de las partes es propietaria del bien objeto del fideicomiso; por tanto, estamos ante un contrato por el que una persona destina bienes a un fin lícito, encomendando su realización a una institución fiduciaria.

Para la presente iniciativa, el fideicomitente o fiduciante viene a ser el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; el beneficiario será cada deportista que sea valorado y autorizado por un Comité Técnico para recibir una remuneración mensual, individual y por el tiempo que se determine por el mismo Comité Técnico (no menor a tres años ni mayor a doce años); como se refirió anteriormente, ese Comité Técnico estará

integrado de manera colegiada por autoridades en materia económica y, desde luego del deporte nacional; y por último, la Fiduciaria será una institución, como lo es el Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C. (BANSEFI).

Los recursos del fideicomiso serán un fondo de apoyo que proviene por una parte del Gobierno Federal, e implica diversas fuentes para su patrimonio, como las aportaciones que realicen los gobiernos de las Entidades Federativas y la Ciudad de México en términos de los convenios de colaboración que se suscriban con la fiduciaria; además otros productos que se generen por la inversión y administración de los recursos y bienes con los que cuente el propio fideicomiso; las aportaciones de las ganancias netas que las Federaciones o clubes realicen al fomentar o promover un deporte, una disciplina o los deportistas, y que no podrán ser menores del 1% ni mayores del 3%; por ende, al involucrar recursos del erario público, deben ser fiscalizados, y en ello relaciona las atribuciones y responsabilidades de la Secretaría de la Función Pública, la Auditoría Superior de la Federación y correspondientemente, la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión principalmente.

De las Disposiciones contenidas en la Ley General de Cultura Física y Deporte, en la Fracción XXVI del Artículo 30 establece que:

“Artículo 30. La Conade tiene las siguientes atribuciones:

I a XXV. ...

XXVI. Promover e incrementar con las previsiones presupuestales existentes, los fondos y fideicomisos ya sean públicos o privados, que en materia de cultura física y deporte se constituyan con el objeto de organizar la participación de los sectores social y privado, a efecto de contribuir al desarrollo deportivo del país;”

Desde luego que en concordancia a lo anterior, en los Artículos 82 y 83 del Reglamento de la Ley General de Cultura Física y Deporte, se detalla la Constitución de los Fideicomisos públicos, así como las atribuciones de los contratos para ello.

Y en efecto, es atribución de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (Conade) la de constituir, promover e incrementar fondos y fideicomisos, y en ello implica el sustento más próximo y directo que es la base para el objeto de la presente iniciativa; pues ya se contempla lo necesario para analizar seriamente y establecer la constitución de un Fideicomiso que responda a las necesidades de aquellos deportistas que han llegado al fin de su ciclo deportivo y se han retirado, atletas que dieron y dejaron de sí, que enfrentan condiciones de vida vulnerables y precarias de manera importante; es por tanto que, para los deportistas una vez que hayan terminado su ciclo deportivo, se hace necesario brindarles una opción para acceder a un recurso mensual que les remunere como apoyo para su retiro; esa remuneración que representará una gran diferencia para cubrir sus necesidades más básicas, y en suma las de su familia, que les permita acceder a una vida digna, y no tener que enfrentar el abandono que para muchos es una cruda realidad; la remuneración que se contempla como proyecto para cada atleta, no deberá exceder los \$10 mil pesos mensuales, pues tampoco se trata de crear a la Federación una carga fiscal que afecte sensiblemente a programas indispensables para nuestra población; empero, también implica que cada deportista, es definitivamente objeto de derechos, y por ende, está en condiciones para acceder a los diversos programas sociales que la Federación, los Gobiernos de las Entidades Federativas y los Municipios del país ofrecen a los habitantes. En consecuencia, no se trata de crear alguna excepción social al atleta, se trata de rescatarle o no exponerle ante alguna excepción en la que se encuentra al enfrentar un retiro sin acceder a una manera de subsistir; se trata de dotarle de un insumo necesario, que le dote de lo mínimo indispensable para satisfacer sus necesidades más básicas, aunado a que no represente una carga para su familia; una remuneración que le permita prepararse y obtener un apoyo para consolidar su independencia y lograr un modo honesto de vivir, en el que el apoyo que reciba, le sea de utilidad para continuar o terminar sus estudios académicos, que le permita planear, invertir y emprender, que en suma, pueda planear un futuro con mayor claridad.

Es indispensable señalar que al constituirse un *Fideicomiso para el Retiro Deportivo*, materia de la presente iniciativa, no se está relacionando ni directa o indirectamente a los *Estímulos a la Cultura Física y al Deporte* determinados en el Capítulo IV de la Ley General de Cultura Física y Deporte, debido a que las Disposiciones señaladas se refieren concretamente al otorgamiento de ayudas, subvenciones y reconocimientos a los deportistas, técnicos y organismos de cultura física y deporte bajo finalidades y objetivos claros, que incluyen, por ejemplo: fideicomisos destinados al otorgamiento de un reconocimiento económico vitalicio (conocido como beca), a los deportistas que en representación oficial obtengan o hayan obtenido una o más medallas en Juegos Olímpicos o Paralímpicos. Y desde luego que estamos ante Disposiciones que son totalmente diferentes al objeto que persigue la presente iniciativa, y en consecuencia, se propone la adición de un Título específico y distinto en el cuerpo de la Ley General en la materia, precisando que tanto el fideicomiso para el retiro deportivo, como sus fondos, serán de diferente naturaleza, y en consecuencia, no genera relación ni duplicidad alguna, pues claramente este fideicomiso propuesto, como se ha mencionado anteriormente, está dirigido para apoyar mediante una remuneración a los atletas que ya se han retirado de la actividad deportiva en la que se desempeñaban, lo que también es diferente al otorgamiento de la “beca vitalicia” que se otorga solamente, y de manera exclusiva a los deportistas que representaron a nuestro país en Juegos Olímpicos y Paralímpicos; éstos ya cuentan con un apoyo *vitalicio*, por ende, no serían objeto de beneficio del fideicomiso para el retiro, debido precisamente a que ya cuentan sólo ellas y ellos, de ese reconocimiento conferido en el Artículo 110 de la propia Ley General de Cultura Física y Deporte.

Otro elemento importante a considerar de las Disposiciones contenidas en la Ley General de Cultura Física y Deporte, consiste en lo establecido en su Artículo 86, en el que se determina que:

“Artículo 86. Los deportistas profesionales mexicanos que integren preselecciones y selecciones nacionales, que involucren oficialmente la representación del país en competiciones internacionales, gozarán de los mismos derechos e incentivos establecidos dentro de esta Ley, para los deportistas de alto rendimiento.”

Por tanto, los deportistas que se desempeñan en el ámbito profesional, son también susceptibles de gozar de los mismos derechos que establece la Ley General en la materia, y en consecuencia, si necesitan acceder al beneficio de retiro del fideicomiso, serán también contemplados bajo las mismas condiciones tanto de derecho como de las obligaciones correspondientes.

En cuanto a las *implicaciones en materia económica*, y bajo la estimación de un promedio anual máximo de atletas que se retiran de sus actividades deportivas por cualquier causa, oscila alrededor de las 9 mil personas; y de ellos, poco más del 60% cuentan con una situación económica suficientemente solvente al momento de retirarse, por ende, a éstos no les sería indispensable, ni atractivo solicitar el beneficio de apoyo al que se ofrecerá con el Fideicomiso de retiro; y en consecuencia a ello, se ha contemplado que por un lado, el deportista que realmente necesite el apoyo deberá solicitarlo directamente y de forma personal, atendiendo a las bases que se señalen en las Convocatorias que se emitan periódicamente; y por el otro lado, el Comité Técnico que administrará los fondos del fideicomiso, fungirá como la instancia responsable para analizar cada solicitud en particular y determinar la procedencia para que el solicitante acceda al beneficio; así como determinar, en esos casos procedentes, la asignación del monto del apoyo mensual y el periodo correspondiente de tiempo para cada deportista autorizado.

Aunado a lo anterior, es importante recalcar que los deportistas olímpicos y paralímpicos estarían exentos del beneficio del Fideicomiso debido a que se les otorga una *beca vitalicia*, acorde a las Disposiciones que la Ley General de Cultura Física y Deporte determina al respecto.

Es indispensable detallar que el 40% del total de los 9 mil deportistas estimados que se retiran anualmente, correspondería a un total máximo de 3'600 personas, las cuales representarían el universo de atletas que podrían ser susceptibles de revisión para solicitar el apoyo del Fideicomiso, que, si se contemplara asignarles el monto máximo de \$10'000.00 pesos mensuales, correspondería a una erogación máxima de 432 millones de pesos para un

ejercicio fiscal; sin embargo, habría que aclarar que no a todos ellos se les consideraría en calidad de “precedentes” para recibir el apoyo del Fideicomiso, pues estaríamos ante la valoración del Comité Técnico para cada caso, y donde cada deportista que presente su solicitud, habría de cumplir con requisitos y condiciones establecidos en las bases de las Convocatorias, así como lo correspondiente a las disposiciones reglamentarias que se señalen.

También es importante considerar que, para aquella estimación de bolsa presupuestal mencionada anteriormente, habría que contemplar elementos que implican contribuciones al patrimonio del Fideicomiso, como lo son:

1. Las aportaciones que realicen los gobiernos de las Entidades Federativas y la Ciudad de México, mediante convenios de colaboración que se suscribirán con el Fideicomiso y la fiduciaria, de tal manera que, para sus respectivos ejercicios fiscales estatales, habrán de realizar las previsiones presupuestales correspondientes en las que se integren estas aportaciones principalmente para apoyar a los deportistas originarios o que radiquen en sus Entidades Federativas.
2. Otro elemento más, corresponderá a las aportaciones que se realicen al Patrimonio del Fideicomiso originadas de un porcentaje (entre 1% y 3%) de las ganancias netas generadas al fomentar o promover un deporte, disciplina o deportistas, por parte de Federaciones, clubes deportivos u organizaciones, en las que impliquen algún tipo de ganancia económica, producto de patrocinios empresariales, por mencionar un ejemplo, de tal manera que ese porcentaje de las aportaciones serán dirigidas al patrimonio del Fideicomiso.

Para ambos elementos de aportaciones señalados, y para el Fideicomiso en general, debemos *enfocarnos en la prioridad de la presente iniciativa: el deportista*, es quien está al centro como prioridad de toda actividad deportiva, ellas y ellos son personas ejemplares, son el origen y destino de todas las acciones que se emprenden, ya sea con participación o apoyo del Estado o inclusive sin ello; o bien, mediante apoyos que se originan principalmente en la familia, y que inclusive se pueden combinar con particulares para que el deportista logre las metas necesarias para alcanzar a ser considerado para algún apoyo gubernamental.

Finalmente, para ésta Soberanía es primordial ser garante ante la vigilancia y aplicación de la Ley, así como la fiscalización de los recursos públicos de nuestro país; la Ley General de Cultura Física y Deporte reglamenta el derecho Constitucional a la cultura física y a la práctica del deporte para toda persona, conferido como derecho humano y garantía, en que al Estado corresponde promoverlo, fomentarlo y estimularlo; por tanto es indispensable desarrollar políticas y programas que contribuyan al objetivo común de hacer de la cultura física y el deporte, un derecho de todos; y en concordancia a ello, el deportista debe ser una de las figuras principales de nuestra sociedad, inspiran la trascendencia del deporte, con su talento y capacidad demuestran lo mejor de nosotros, promueven valores tangibles e indispensables de convivencia que refuerzan el tejido social; sin duda, los deportistas son ejemplo a seguir para las generaciones presentes y futuras, y en consecuencia, debemos ser coherentes al reconocerles el valor que justamente merecen.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, someto a su consideración de ésta honorable asamblea la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto para reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley General de Cultura Física y Deporte.

Artículo Único. Se adiciona una fracción XIII al artículo 4 y el Título Sexto “Del Fideicomiso para el Retiro Deportivo” de la Ley General de Cultura Física y Deporte, para quedar como sigue:

Artículo 4. Para efectos de la presente Ley, se entenderá por:

I. a XII. ...

XIII. Firede: El Fideicomiso para el Retiro Deportivo.

...

Título Sexto

Del Fideicomiso para el Retiro Deportivo

Artículo 156. Se crea el Fideicomiso para el Retiro Deportivo y tiene como finalidad la de otorgar una remuneración mensual, individual y por un tiempo determinado, en los términos establecidos en esta Ley y su Reglamento, para la o el deportista que haya agotado su ciclo y se retire definitivamente de la actividad deportiva en la que se desempeñó.

Artículo 157. Para efectos del Firede, se entenderá por:

- I. Beneficiario:** la o el deportista que en términos de la presente Ley y su Reglamento, sea autorizado por el Comité Técnico del Firede para recibir una remuneración mensual, individual y por un tiempo determinado;
- II. Comité Técnico:** El Comité Técnico del Firede a que se refiere el Artículo 158 de la presente Ley;
- III. Fideicomitente:** el gobierno federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; y
- IV. Fiduciaria:** La institución con la que el Fideicomitente celebre el Fideicomiso para el Retiro Deportivo en términos de la presente ley.

Artículo 158. El Firede será público, y contará con un Comité Técnico que se integrará por un representante de cada una de las siguientes Dependencias:

- I. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público;**
- II. La Secretaría de Educación Pública;**
- III. La Secretaría de la Función Pública;**
- IV. La Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte; y**
- V. Como invitados permanentes:**
 - a) Un representante del COM;**
 - b) Un representante del COPAME;**
 - c) Un representante de la Confederación Deportiva Mexicana A.C.; y**
 - d) Un representante del Poder Legislativo.**

Por cada propietario habrá un suplente quien deberá suplirlo en sus ausencias.

El Firede no tendrá estructura orgánica propia, por lo que no queda comprendido en los supuestos de los Artículos 47 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 40 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

Artículo 159. El Comité Técnico tendrá de manera enunciativa más no limitativa las siguientes facultades:

- I. Establecer el Reglamento por el que se regirá el cumplimiento de la finalidad del Firede;**
- II. Elaborar y publicar las convocatorias, bases y procedimientos, así como determinar los requisitos y condiciones que deban reunir las y los deportistas interesados en inscribirse en el Firede susceptibles para el otorgamiento de la autorización como beneficiarios;**
- III. Autorizar, acorde a esta Ley y al Reglamento que al efecto se emita, el otorgamiento de la remuneración mensual, individual así como el periodo de tiempo determinado al que los deportistas sean beneficiarios;**
- IV. Instruir por escrito a la fiduciaria respecto de las inversiones de los fondos líquidos del Firede;**
- V. Determinar los procedimientos para los actos de administración que se realicen sobre los recursos del Firede;**
- VI. Acatar lo dispuesto en materia de transparencia y vigilancia de los recursos públicos del Firede, acorde a la normatividad en la materia, con el propósito de que los recursos se apliquen de manera transparente;**
- VII. Autorizar la celebración de los convenios y demás actos jurídicos que puedan derivar en afectaciones para el patrimonio del FIREDE, así como aquellos que sean necesarios para el cumplimiento de su finalidad;**
- VIII. Evaluar periódicamente la operación del Firede;**
- IX. Revisar y aprobar los informes periódicos que rinda la fiduciaria sobre el manejo del patrimonio del Firede;**
- X. Vigilar que los recursos que se aporten al Firede se destinen al cumplimiento de su finalidad;**
- XI. Definir los criterios y dictar las decisiones sobre las acciones que procedan respecto a la administración del Firede y comunicarlo por escrito a la fiduciaria;**
- XII. Instruir por escrito a la fiduciaria sobre las personas a quienes se confiera mandato o poderes para que se cumplan funciones secundarias ligadas y conexas a la encomienda fiduciaria, o para la defensa del patrimonio, indicando expresamente cuando el (los) mandatario (s) podrá (n) delegar sus facultades a terceros;**
- XIII. Proponer modificaciones que se pretendan realizar al Firede;**
- XIV. Ejercer y destinar los recursos económicos para el cumplimiento de la finalidad del Firede;**
- XV. Promover ante las autoridades competentes, las denuncias o querrelas por posibles irregularidades que adviertan en la documentación que presenten los probables beneficiarios; y**
- XVI. Cualesquiera otras derivadas de la legislación aplicable y de la presente Ley necesarias para el cumplimiento de la finalidad del Firede.**

Artículo 160. El patrimonio de los fondos para el Firede se constituirán por:

I. Los recursos aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de cada año;

II. Las aportaciones que realicen los gobiernos de las Entidades Federativas y la Ciudad de México en términos de los convenios de colaboración que se suscriban con la fiduciaria;

III. Los productos que se generen por la inversión y administración de los recursos y bienes con los que cuente el Firede;

IV. Los bienes que se aporten al Firede;

V. Las aportaciones de las ganancias netas que las Federaciones o clubes realicen al fomentar o promover el deporte, la disciplina o deportistas, y que no podrán ser menores del 1%, ni mayores del 3%.

VI. Los demás que por otros conceptos se aporten para el mejor cumplimiento de la finalidad del Firede.

Artículo 161. Cada deportista que reúna los requisitos y condiciones que a su efecto determine el Comité Técnico en los términos de la Fracción II del Artículo 159 de la presente Ley, deberá solicitar su inscripción por escrito de forma directa, personal, presencial, individual, libre, pacífica y voluntaria.

Artículo 162. El Comité Técnico será la instancia única y máxima responsable para determinar la afirmativa o negativa de la autorización como beneficiario para cada deportista que haya presentado su solicitud de inscripción, notificándole por escrito en un plazo no mayor a treinta días y de manera individual las razones de la decisión.

Artículo 163. El tiempo determinado por el Comité Técnico para el otorgamiento de la remuneración mensual e individual para cada deportista que resulte autorizado como beneficiario del Firede no podrá ser menor de tres años, ni mayor de doce años.

Artículo 164. A cada deportista que resulte autorizado como beneficiario del Firede se le asignará una cuenta individual para recibir la remuneración mensual durante el tiempo determinado por el Comité Técnico.

En un plazo no mayor a treinta días naturales a partir de la creación de las cuentas individuales, cada deportista beneficiario comenzará a recibir la remuneración mensual e individual que le corresponda.

Artículo 165. Todo deportista autorizado como beneficiario del Firede deberá participar en los eventos y actividades a que les convoque la Conade.

Artículo 166. Todo deportista determinado por el Comité Técnico con una negativa de autorización como beneficiario, podrá presentar nuevas solicitudes de inscripción al Firede en las subsecuentes convocatorias al reunir los requisitos y condiciones que en cada una se señale sin ser objeto de perjuicio retroactivo.

Artículo 167. Se podrán formalizar convenios con los gobiernos de las entidades federativas y de la Ciudad de México para incrementar el patrimonio del Firede.

Artículo 168. Toda remuneración otorgada del Firede no será considerada como compensación o indemnización alguna; si fuese objeto de manejos ajenos a la finalidad del Firede se deberán deslindar las responsabilidades a que haya lugar ante las autoridades correspondientes y acorde a las Leyes aplicables.

Artículos Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El Comité Técnico deberá emitir las disposiciones normativas y reglamentarias necesarias para la aplicación del presente decreto a más tardar dentro de los 45 días hábiles siguientes a la suscripción del Firede.

Tercero. La aplicación de los recursos destinados al cumplimiento de la finalidad del Firede por parte de la Federación, se harán al día siguiente de la publicación del Reglamento a que se refiere la Fracción I del Artículo 159 del presente Decreto.

Cuarto. El Comité Técnico del Firede deberá presentar informes periódicos a la Cámara de Diputados a través de las Comisiones de Deporte y de Presupuesto y Cuenta Pública con el objeto de dar seguimiento a los fondos, así como del avance de su gestión que permita conocer su situación financiera y determinar, en su caso, la cantidad a presupuestar para el Presupuesto de Egresos de la Federación para los Ejercicios Fiscales de cada año.

Quinto. Las entidades federativas realizarán las previsiones presupuestales pertinentes para cada Ejercicio Fiscal.

Sexto. Las aportaciones que mediante convenio realicen las Entidades Federativas al patrimonio del Firede, se canalizarán para beneficiar preferentemente a los deportistas de la respectiva Entidad Federativa y sujetándose a las disposiciones del convenio correspondiente.

Séptimo. El Poder Legislativo en un plazo no mayor a treinta días a partir de la publicación del presente decreto en el Diario Oficial de la Federación, designará a su representante ante el Comité Técnico del Firede.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de febrero de 2017.

Diputada Jacqueline Nava Mouett (rúbrica)